

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 65
SERIE 2016-2017-76**

**APROBADA:
27 DE MARZO DE 2017**

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. DANIEL REDÓN SANTIAGO COMO MIEMBRO ALTERNO DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: El Artículo 10.004 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que: Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subasta que constará de cinco (5) miembros. Tres (3) de los miembros, serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Uno será un ciudadano particular de probada reputación moral.

POR CUANTO: El Sr. Daniel Redón Santiago, se desempeña como Gerente de Desarrollo Económico del Municipio de Carolina y ha sido designado por el Alcalde de Carolina como miembro alterno de la Junta de Subastas.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos, Gobierno, Planificación y Autonomía Municipal de esta Legislatura ha evaluado dicho nombramiento dentro de los términos y requisitos establecidos y lo recomienda favorablemente.

POR TANTO: ORDENÁSE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Para confirmar el nombramiento del Sr. Daniel Redón Santiago como miembro alterno de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Carolina.

- Sección 1ra. Para confirmar el nombramiento del Sr. Daniel Redón Santiago como miembro alterno de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Carolina.
- Sección 2da. Una vez aprobada esta Ordenanza, copia de la misma, será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Subastas y al Sr. Daniel Redón Santiago.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE MARZO DE 2017.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 4 DÍAS DE
ABRIL DE 2017.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 65 Serie 2016-2017-76** del 27 de marzo de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -1* ABSTENCION -0- EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-
***HON. MIRTA ANDRADES RUIZ**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 28 de marzo de 2017.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO